



Resolución Directoral

Miraflores, 28 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-002863-001 que contiene el Informe Nº 073-2018-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memorando Nº 439-2018-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 390-2018-OL-HEJCU emitido por la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

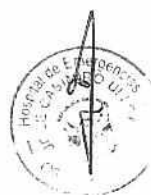
Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo Nº 1341) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento", modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2018-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de "Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2018 (en adelante PAC 2018) y mediante Resolución Directoral Nº 055-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 085-2018-DG-HEJCU, Resolución Directoral Nº 107-2018-DG-HEJCU; Resolución Directoral Nº 131-2018-DG-HEJCU; Resolución Directoral Nº 152-2018-DG-HEJCU y Resolución Directoral Nº 179-2018-DG-HEJCU, sus respectivas modificatorias.

Que, en el PAC 2018 del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nº 001-2018-HEJCU "Contratación de Suministro de Material de Laboratorio" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, el artículo 18 de la Ley señala que el órgano encargado de las contrataciones determina el valor referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios; por otro lado, el artículo 21 del Reglamento establece que el citado órgano es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación.

Que, a través de Informe Nº 381-2018-OL-HEJCU, de fecha 21 de agosto de 2018, la Oficina de Logística solicita la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal al Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 001-2018-HEJCU "Contratación del Suministro para Laboratorio" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el monto total de S/ 1'670,991.67 (Un Millón Seiscientos Setenta Mil Novecientos Noventa y Uno con 67/100 Soles).



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 439-2018-OEPP-HEJCU, de fecha 22 de agosto de 2018, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1924 por el importe de S/. 420,131.67 y Previsión Presupuestal N° 021-2018-HEJCU por el importe de 1'250,860.00 para la realización del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2018-HEJCU "Contratación de Suministro de Material de Laboratorio" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19), es decir, por el importe total de S/ 1'670,991.67 (Un Millón Seiscientos Setenta Mil Novecientos Noventa y Uno con 67/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 073-2018-OEA-HEJCU, de fecha 23 de agosto del 2018, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 019-2018-HEJCU del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2018-HEJCU "Contratación de Suministro de Material de Laboratorio" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19), a fin de seguir con los trámites correspondientes.

Que, lo descrito en los párrafos precedentes permite la realización del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2018-HEJCU "Contratación de Suministro de Material de Laboratorio" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en ese sentido, resulta necesario aprobar el expediente de contratación antes señalado mediante la resolución directoral respectiva.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 019-2018-HEJCU del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2018-HEJCU "Contratación de Suministro de Material de Laboratorio" (Incluido en el Plan Anual de Contrataciones ID 19) por el valor de S/ 1'670,991.67 (Un Millón Seiscientos Setenta Mil Novecientos Noventa y Uno con 67/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección designado, a efectos que asuma su competencia en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/JETA/JCCF/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCI
- Comité de Selección
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560